

GUIA PRÁCTICA

CÓDIGO DE ÉTICA | SAGRLAFT |
PROGRAMA DE ÉTICA EMPRESARIAL



Declaración de las Juntas Directivas, Presidencia y Gerencias Generales.

Para la Presidencia de Invercolsa, las Gerencias Generales de sus compañías controladas (en adelante las compañías) y sus Juntas Directivas, el Código de Ética, el Manual de Cumplimiento y Ética Empresarial (MCEE) así como el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAF), son ejes fundamentales para el desarrollo de los negocios con transparencia.

Estos elementos de buen gobierno corporativo y de cumplimiento guiados por Ecopetrol y con aplicación en Invercolsa y las compañías, buscan garantizar dicha orientación y establecer buenas prácticas basadas en valores éticos, principios, regulaciones, políticas y procedimientos.

Por lo anterior, es fundamental que todos los colaboradores, proveedores, contratistas, agentes, aliados y clientes Invercolsa y las compañías, actúen y desempeñen sus funciones y actividades de una manera consistente y concordante con dichos ejes, pues, su conducta impacta de forma directa el vínculo comercial, la reputación y la calidad de nuestras operaciones.

Desde las Juntas Directivas, Presidencia de Invercolsa y las gerencias generales de las compañías controladas estamos comprometidos con las buenas prácticas de gobierno corporativo y de cumplimiento, de manera que los invitamos a cumplir con las acciones señaladas y a reportar, a través del canal establecido, los hechos o actividades sospechosas que vayan en contravía de los lineamientos estipulados.

CONCEPTOS BÁSICOS

1

Soborno

Es un ofrecimiento o propuesta de un pago en dinero o la entrega de cualquier objeto de valor, como productos o servicios en especie, una oferta, un plan o una promesa de pagar algo (incluso en el futuro), de forma directa o indirecta, a cambio de un beneficio personal indebido, de un tercero o para la empresa.

2

Corrupción

Hace referencia al mal uso de las facultades derivadas de una relación de autoridad o confianza para la obtención de una ventaja indebida, tanto en el sector público como en el privado.

3

Celebración indebida de contratos

Un administrador o integrante de una empresa colombiana tiene interés en que le sea asignado un contrato con una entidad estatal extranjera y paga, directamente o a través de un intermediario, a un servidor para que su empresa sea elegida en el proceso de selección.

4

Tráfico de influencias

Involucra emplear indebidamente las influencias o relaciones procedentes de un cargo o posición de autoridad, directa o indirectamente (a través de un tercero), para la obtención de una ventaja indebida.

5

Conflicto de Interés

Es cuando existen intereses contrapuestos entre un administrador y los intereses de Invercolsa o alguna de sus filiales, que pueden llevar a aquel a adoptar decisiones o a ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de la Invercolsa o cualquier filial.

Real: Situación que confronta las obligaciones derivadas del cumplimiento de sus funciones con intereses privados de las personas funcionarias y que pueden influir indebidamente en la ejecución de sus atribuciones y responsabilidades.

Potencial: Surge cuando una persona tiene intereses privados susceptibles de provocar que, en el futuro, éste incurra en un conflicto de intereses real.

Aparente: Existe la apariencia de que los intereses privados de una persona pueden influir indebidamente en el desempeño de sus obligaciones. Aunque realmente no sea el caso, puede generar sospechas que afectan la imagen tanto de la persona vinculada al Grupo como de la misma organización.

CONCEPTOS BÁSICOS

6

Debida Diligencia

Es el proceso por virtud del cual Invercolsa y sus filiales adoptan las medidas necesarias para el conocimiento de su contraparte, incluyendo sus negocios, operaciones, productos y demás que resulten relevantes para evaluar y adoptar una decisión informada (conocimiento de terceros).

7

Personas Expuestas Políticamente – PEP's

Son los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado.

8

Lavado de Activos

Es el proceso mediante el cual los ingresos de actividades ilegales se mueven a través de negocios legítimos y el sistema bancario mundial, para eliminar u ocultar su fuente.

9

Financiación del Terrorismo

Corresponde a las acciones de recolección, provisión, entrega, recibo, administración, aporte o custodia de fondos o bienes o recursos que tengan por objeto la promoción, organización, apoyo, mantenimiento, financiación o sostenimiento de grupos al margen de la ley, terroristas o de delincuencia organizada.

10

Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, deposito para propósitos ilegítimos.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

LINEAMIENTOS CORPORATIVOS

Invercolsa y sus filiales se comprometen a implementar las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de acoso, retaliación o represalias sobre los denunciantes de la Línea Ética e incentivar una cultura de Integridad que proporcione los mecanismos y procedimientos para garantizar el adecuado manejo de los casos éticos puestos en conocimiento.

LOS CANALES HABILITADOS PARA EL REPORTE SON



01 8005 18 4893



<http://Grupoinvercolsa.ethicspoint.com/>

Los reportes pueden catalogarse en las siguientes tres (3) opciones:



CONSULTAS:

Son las preguntas, dudas y/o dilemas, que se pueden suscitar en el actuar de los destinatarios del Código de Ética y normas de conducta, sobre los valores del Código y sus lineamientos en materia de conflictos de interés, regalos, atenciones u hospitalidades, corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, FCPA, derechos humanos, responsabilidad social, uso de bienes y manejo de información, entre otros, que tienen por objeto recibir una orientación para no incurrir en actos indebidos que falten a la ética de la organización.



DENUNCIAS:

Es el mecanismo o acción de cualquier persona para dar a conocer, por medio de la línea ética, los hechos o conductas inadecuadas que puedan constituir violación al Código de Ética y Normas de Conducta y que requieren ser verificados. Las denuncias pueden ser éticas o de cumplimiento, según lo establezca la normativa interna.



REVELACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES:

Todo actuar o circunstancia que pueda implicar contraposición de interés o que reste objetividad, equidad, independencia o imparcialidad, en atención a que puede prevalecer el interés privado o la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero y/o en detrimento de los intereses de la Empresa.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

PROHIBICIONES

No se permiten **pagos, contribuciones o dádivas** a ningún tercero que tenga relación contractual con la empresa, con la finalidad de tomar ventaja o beneficio de cualquier negociación.

Se prohíbe ofrecer **beneficios u otra cosa de valor a funcionarios de entidades gubernamentales** para influir en algún tipo de trámites o modificación normativa que afecte directa o indirectamente los intereses de la empresa.

(Prevención a violaciones según FCPA – Estatuto Anticorrupción)

Esta prohibido aceptar o solicitar **ofertas de empleo** para los miembros de la familia del trabajador, con el fin de mantener negocios con Invercolsa

No se permite aceptar **donaciones** por parte de proveedores con el propósito de recoger fondos para fiestas, obras de caridad o entidades sin ánimo de lucro que represente un conflicto de interés.

FCPA

Ley de Practicas Corruptas en el extranjero

Para evitar riesgos de violación de la Ley FCPA debe asegurar:

- Que ha cumplido con los procesos de debida diligencia;
- Que existe un contrato firmado, que describe expresamente los servicios prestados o bienes adquiridos, las obligaciones, el monto, forma de pago y conceptos por los cuales se puede recibir dicho pago;
- Que el acuerdo o vínculo contractual contenga cláusulas de ética y cumplimiento;
- Que el tercero, sus trabajadores y/o subcontratistas entienden y se comprometen a cumplir con las leyes antisoborno y anticorrupción nacionales y las extranjeras que nos aplican, así como con los lineamientos y principios de este Código de Ética y Normas de Conducta;
- Que toda factura refleje claramente los servicios prestados o bienes adquiridos y que la aprobación y pago de la misma cumpla con los controles internos del Grupo Invercolsa.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

REGALOS Y VALOR REPRESENTATIVO

*Los trabajadores de Invercolsa y sus filiales **no pueden** dar, prometer, ofrecer, exigir o aceptar regalos a, o de ningún grupo de interés, con el que tengan relación o procesos a cargo, excepto atenciones u objetos promocionales claramente identificados, cuyo valor comercial no sea representativo.*

Para que los bienes sean considerados "promocionales" necesariamente deben estar identificados con el nombre de una marca, servicio o producto de una organización y no superar el valor representativo (Quinta parte del SMMLV en Colombia)

La periodicidad en la recepción y/o otorgamiento de estos beneficios, no podrá ser superior a dos eventos en un año en relación con un mismo tercero.

No se puede dar o aceptar dinero en efectivo o en especie por cualquier monto ("títulos valores", "gift cards", cartas de crédito, letras de cambio, etc.).

Se prohíbe expresamente la recepción/otorgamiento de promocionales, atenciones, cortesías o beneficios durante:

- ✓ La etapa de negociación y/o adjudicación de cualquier condición comercial o contractual
- ✓ La evaluación de un contrato, cliente o proveedor,
- ✓ El proceso de selección para elegir un trabajador

SANCIONES: *El incumplimiento de las políticas de cumplimiento como el Código de Ética, MCC y SAGRILAFT, por parte de los proveedores, contratistas y clientes se evaluará y sancionará de ser el caso, conforme a los términos de los contratos suscritos.*



SAGRILIFT

Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Invercolsa y sus sociedades subordinadas han adoptado la normativa interna de la circular 100 de la SS, la cual establece la implementación de un sistema de prevención y gestión de riesgos de LAFTFPADM.

Verificación de la información

La verificación de la información es el procedimiento que se lleva a cabo para detectar que la información presentada por las contrapartes indicadas en el alcance es real; la imposibilidad de confirmación constituye una señal de alerta que debe ser informada al Oficial de Cumplimiento y puede llegar a ser objeto de reporte a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero)

Para el caso de accionistas y proveedores, la información diligenciada en el formato de vinculación se verifica con los documentos anexos requeridos en el mismo, los cuales incluyen:

Personas Naturales:

- Copia del documento de identidad
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación bancaria
- Formato de Vinculación persona natural debidamente diligenciado y firmado

** Este documento aplica únicamente para las entidades que deban cumplir con la normativa de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.*

Personas Jurídicas:

- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación bancaria
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y personas autorizadas
- Original del Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 30 días
- Estados financieros a la última fecha de corte (comparativos)
- Formato de Vinculación debidamente diligenciado y firmado
- Declaración frente a la obligación en la implementación de SAGRILIFT*

SAGRILIFT

Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Consulta en listas restrictivas

Consiste en indagar por medio de herramientas sistemáticas a todas las personas que quieran vincularse a la Compañía como proveedores, contratistas, miembros de Junta Directiva, socios y empleados. Cuando se trate de entidades jurídicas la consulta debe extenderse hasta el beneficiario final. Como procedimiento de control y monitoreo la consulta se realiza cada 6 meses a los terceros activos.

La información debe ser actualizada cada vez que se presenten cambios o mínimo cada año.



Las señales de alerta u operaciones sospechosas constituyen un factor relevante para la identificación de riesgos. Algunos ejemplos ilustrativos que no abarcan la totalidad son:

Señales de Alertas



- Registro en listas OFAC y ONU,
- Cambio frecuente de razón social
- Pretender obtener la vinculación o solicitar un servicio sin: referencias, dirección, documento de identificación
- Rehusarse a facilitar otro tipo de información que se solicite para la vinculación (actividad principal, referencias bancarias, localización, entre otros) o ha actualizar información.
- Insistencia a cualquier funcionario de las compañías para no diligenciar formularios que impliquen el registro de la información o el reporte de la operación.
- La presentación de documentos o datos presuntamente falsos.

Operaciones Sospechosas e Inusuales



- Presunto incremento patrimonial injustificado, falsedad o testaferrato.
- Posibles suplantaciones.
- Simulación de transacciones.
- Relación con personas que tienen antecedentes penales por condenas ejecutoriadas impuestas por la justicia penal asociadas a LA/FT/FPADM o sus delitos fuente.
- Vínculos con bienes de origen presuntamente ilícito.
- Fraccionamiento y/o uso indebido del efectivo.

En caso de identificar operaciones sospechosas e inusuales, el oficial de cumplimiento debe realizar los reportes correspondientes a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero)

SAGRILIFT

Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Los mecanismos utilizados por las compañías para gestionar los riesgos de LAFT/FPLADM y tomar decisiones frente al tratamiento y la vinculación de un tercero, incluyen la segmentación y evaluación de riesgos que tienen por objetivo:

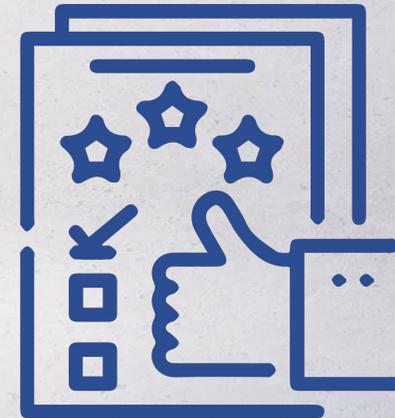
Segmentación de contrapartes

- Separar las contrapartes, en grupos homogéneos
- Tratar de forma diferente para efectos de la gestión de riesgo de LAFTFPADM.
- Reconocer diferencias significativas en sus características.

La segmentación de contrapartes se apoya en información como la actividad económica que desarrolla la contraparte, ubicación geográfica, la información en fuentes públicas o abiertas que se encuentre de él o sus vinculados, o el comportamiento transaccional.

Evaluación de riesgos: Obedece a un análisis semicuantitativo que se debe realizar para considerar:

- Causas
- fuentes de riesgo
- Consecuencias (impacto)
- Probabilidad de ocurrencia



TIPO DE SOBORNO TRANSNACIONAL



Celebración indebida de contratos

Un administrador o integrante de una empresa colombiana tiene interés en que le sea asignado un contrato con una entidad estatal extranjera y paga, directamente o a través de un intermediario, a un servidor para que su empresa sea elegida en el proceso de selección. Puede ocurrir también cuando pretende tener información privilegiada a la que otros competidores, en condiciones normales, no tendrían acceso.

Pagos de facilitación

Pagos indebidos a servidores públicos para que cumplan con las exigencias propias de su función y deberes legales.

Financiación electoral

Pagos a campañas políticas para garantizar resultados en las elecciones y, luego, asegurar contratos o cualquier beneficio.

Tráfico de influencias

Involucra emplear indebidamente las influencias o relaciones procedentes de un cargo o posición de autoridad, directa o indirectamente (a través de un tercero), para la obtención de una ventaja indebida.

Señales de Alertas



- Interés o participación injustificada de un empleado en el desarrollo y ejecución de un proceso, en especial cuando media la interacción con un servidor público.
- Cambios repentinos en los niveles de vida de empleados de la empresa, no acordes con su asignación salarial.
- Agilización de trámites que por lo general son complejos o excesivamente burocráticos.
- Notoria existencia de tratos preferenciales y frecuentes de ciertos servidores públicos con integrantes de la empresa.

Buenas Prácticas



- Prohibición de operaciones de cualquier tipo con personas o empresas cuyo resultado luego de la debida diligencia sea negativo y por tanto podrían llegar a impactar negativamente la reputación de las compañías..
- Mantener canales de denuncia con las debidas garantías de no retaliación para los empleados denunciantes.
- En ningún caso puede haber contribuciones o donaciones sin la aprobación de la Presidencia.

¡El Soborno no es solo en dinero!
Existen otras formas



Invitaciones



Regalos



Cortesías



Beneficios
familiares



Viajes

!Mantente atento!
Y Reporta

Señales de Alertas



- Falta de trazabilidad o soportes de pagos realizados por concepto de gastos de representación.
- Ofrecimiento o recepción de regalos costosos, invitaciones o atenciones en restaurantes o a eventos como conciertos, certámenes deportivos, entre otros, que superen la quinta parte de un salario mínimo mensual legal vigente colombiano (SMMLV). Este tipo de situaciones pueden ser entendidas como intentos de influenciar una toma de decisión.
- Obtención de contratos sin un sustento material o beneficio real para la empresa.
- Contribuciones, en dinero o en especie, a candidatos o a campañas políticas.
- Entrega de cosas, en dinero o en especie, a un trabajador oficial, empleado público o contratista del Estado.
- Presencia de familiares o amigos para perfeccionar transacciones con servidores públicos y que en ella exista una influencia directa o indirecta para beneficio de la compañía.

Buenas Prácticas



- Reforzar permanentemente los conceptos de nuestros valores éticos y nuestra cultura de cero tolerancia a conductas no éticas.
- Establecer límites en la recepción de obsequios y atenciones, así como la definición de conflictos de intereses.
- Mantener un plan de capacitación para el personal de la empresa, especialmente del área administrativa y para los grupos de interés sobre los lineamientos éticos y de normas de conducta.
- Suscribir compromiso antisoborno y anticorrupción así como la aceptación del Código de Ética y las políticas relacionadas, firmado por los proveedores.

Control y
Auditoria

Protecciones
contractuales

MECANISMOS DE CONTROL

Para controlar los factores de riesgo que se han identificado con la evaluación de los procesos, se han puesto en marcha e implementado, entre otros, los siguientes mecanismos

Conocimiento
de contrapartes

Transparenci
a de la
información

Consulta
en listas

Debida
diligencia

